



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

## PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

## MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.457

Lunes 12 de Agosto de 2019

Edición de 16 Páginas

## RECAUDACION

### Agosto / 2019

01 al 08 \$ 17.920.-

09 \$ 1.360.-

Total \$ 19.280.-

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

## Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2019-1041-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N°15301/33/2019 Contrato de Locación a favor de Montenegro Sandra I. y Sanchez María D.

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que se detallan a continuación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones en el Hospital Zonal de Pinto, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto, según se detalla a continuación:

Montenegro, Sandra Isabel, D.N.I. N°32.249.439;

Sánchez, María de la Cruz, D.N.I. N°31.666.459.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2019-1042-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Expte: N°18410-33-19 Programa Médicos Comunitarios mes - Abril/2019

VISTO: El Expediente N° 18.410-Código 33 - Año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Referente Provincial del Programa Nacional de Médicos Comunitarios solicita el pago a los profesionales de la salud que intervienen en el mismo, correspondiente al mes de Abril de 2019;

Que desde fs. 03 a 14 obran nóminas de los Becarios que sólo perciben ingresos a través del Programa Nacional, debidamente conformadas por autoridades correspondientes;

Que a fs. 28 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el mes de Abril de 2019 la Ejecución en el ámbito del Ministerio de Salud del Programa Médicos Comunitarios, financiado por la Nación, a través del cual se operativiza su desarrollo a nivel Provincial, según nóminas de Becarios que obran desde fs. 03 a 14.-

ARTÍCULO 2°: Las relaciones jurídicas que surjan de la aplicación de la ejecución del mismo no generan vínculo laboral ni contractual con el Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 16 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 02 - Par. 513 Becas - PROG. NAC. DE MEDICOS COMUNITARIOS 17274, Delegación Contable - Recursos Afectados.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y posteriormente archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2019-1043-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 102-130-2019 Anticipo de Fondos - 45° Edición de la Feria Internación del Libro - VISTO: el Expediente N° 102-130-2019, y la Resolución N° 2384, de fecha 03 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la participación de la Provincia de Santiago del Estero en la "45° Feria Internacional del Libro 2015"; Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2384, de fecha 03 de Julio de 2019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2384/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 2384, de fecha 03 de Julio de 2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

### DECRETO-2019-1044-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Exp. 2070-27-2017-

Adjudicación - Obra: Esc. N° 1 SOR A.M.-Taboada-Villa la Punta-Choya VISTO, el Expediente N° 2070 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 3521 de fecha 28/12/2018; y CONSIDERANDO,

Que a través del artículo 2° del mismo, se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar un nuevo Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra: "CONSTRUCCION DE AULAS, SUM, NUCLEO SANITARIO Y AMPLIACION ESCUELA N° 1 SOR A.M. TABOADA - UBICACIÓN:

VILLA LA PUNTA - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 32.277.055,90 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 22/03/2019, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo: PRIMER PROPONENTE: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. Presenta documentación por triplicado y pliego. Presenta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia otorgado por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 859.007. Cumple con el Sellado de Ley.

Cotiza por la suma total de \$38.700.200,00; lo que representa un 19,90 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta documentación por triplicado y pliego. Presenta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia otorgado por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 858.720. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma total de \$38.248.310,00; lo que representa un 18,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 28/03/2018, la Comisión de Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES

S.R.L., por la suma \$38.248.310,00 (pesos treinta y ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos diez); lo que representa un 18,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°162 de fecha 11/06/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1347 de fecha 21/06/2019, solicita nueva intervención de la Comisión de Preadjudicación, justificando el porcentaje en más por el que se preadjudica a la oferente; a lo que el organismo licitante da cumplimiento a fs. Subsiguientes.

Por ello, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 33/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULAS, SUM, NUCLEO SANITARIO Y AMPLIACION ESCUELA N° 1 SOR A.M. TABOADA - UBICACIÓN: VILLA LA PUNTA - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma \$38.248.310,00 (pesos treinta y ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos diez); lo que representa un 18,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.14 - A/O 65 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019 y 2020.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese,

publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-1045-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Expte N° 1302-127-2019 - Subsidio al Santuario de Huachana VISTO: El Expte. N° 1302-Cod.127 Año 2019, iniciado el Santuario Virgen de Huachana, y;

CONSIDERANDO:

Que el Padre Juan Ignacio Liebana, en su carácter de Rector del Santuario Virgen de Huachana y Párroco de Nuestra Sra. Del Carmen (Diócesis de Añatuya), solicita una ayuda económica para la organización de la Fiesta de la Virgen de Huachana a realizarse desde el 22 de Julio al 1 de Agosto del corriente año; Que para cubrir las necesidades, Jefatura de Gabinete, solicita autorización para otorgar el presente subsidio en especie, exceptuándola de lo previsto por el Decreto 1.532/07 y proceda a la contratación de los servicios necesarios, para lo que se solicitó presupuestos a firmas del medio, de reconocida trayectoria en el rubro;

Que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, acompaña y auspicia en todas sus manifestaciones las expresiones culturales, artísticas y deportivas que son de cuño genuino de la identidad santiagueña y que responden a las políticas implementadas por el Gobierno de la Provincia;

Que lo peticionado será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que los beneficiarios no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar tal erogación, por lo que resulta necesario el otorgamiento del presente subsidio;

Que el presente gasto será atendido con fondos de la Jurisdicción: 10 - Programa 01- A/O: 03 - P.p. 517- 001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro- Jefatura de Gabinete";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con lo dispuesto por la Ley

de Ministerios N° 7.147, Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE-SGG y Ley 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete a otorgar un subsidio en especie al Santuario Virgen de Huachana exceptuándola de lo previsto por el decreto 1.532/07 y proceder a la contratación de los servicios solicitados, utilizando el procedimiento de Contratación Directa de Excepción enmarcado en el Art. 23 de la Ley 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO- 2°- ESTABLECER que culminado el proceso de contratación autorizado por el artículo precedente, se faculta a Jefatura de Gabinete a su aprobación definitiva.-

ARTICULO- 3°- La erogación se hará efectiva con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10-Jefatura de Gabinete-Programa 01, A/O: 03, P.p. 517-001 "Ayuda Sociales a Personas - Jefatura de Gabinete".-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-1047-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia : E X P T E 954-27-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 954-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios y se modifica la Denominación de una Obra, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará la adecuación de la Denominación de la Obra 87, quedando fijada como: "Escuela N° 1202" y contar con créditos presupuestarios necesarios para su ejecución, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, la Denominación de la Obra N° 87 : "Jardín de Infantes N°1202", correspondiente al Proyecto 04 de la Jurisdicción 17 - "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", quedando fijada como "Escuela N°1202".-

ARTICULO 2°.- Modifícase , el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-1048-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 58-02-2019-Modificacion Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 58-2-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en el Programa 14 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios", creación de Proyecto 02 - "Remodelaciones, Refacción y Mantenimiento de Edificio de Calle Jujuy N° 79", Obra 51 - "Remodelaciones, Refacción y Mantenimiento de Edificio de Calle Jujuy N° 79", con asignación de crédito presupuestario a la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará la adecuación presupuestaria del Plan de Trabajos Públicos de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Crease, en la Jurisdicción 19 - "Ministerio de Gobierno y Seguridad, Programa 14 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios", el Proyecto 02 - "Remodelaciones, Refacción y Mantenimiento de Edificio de Calle Jujuy N° 79" y la Obra 51 - "Remodelaciones, Refacción y Mantenimiento de Edificio de Calle Jujuy N° 79", asignándoseles Finalidad 1 - Administración Gubernamental y la Subfunción 51 - Dirección Superior Ejecutiva.

ARTICULO 2°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 58 219

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,500,000,00
19	14	00	02	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,500,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE, N° 58-2-2019

### DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	18	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,500,000
19	14	00	02	51	10	Remodelaciones, Refacción y Mantenimiento de Edificio Calle Jujuy N° 79 Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	1,500,000

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Dr. Marcelo A. Barbur

### DECRETO-2019-1051-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 478-27-2019-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 478-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 802", Localidad Malbrán, Departamento Aguirre, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 478 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-16,858,816,00
17	22	00	15	94	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	16,858,816,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 478-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-16,858,816
17	22	00	15	94	10	Escuela N° 802 Localidad: Malbrán - Departamento Aguirre	16,858,816
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### DECRETO-2019-1053-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Expte N° 5801-39-2016 - Escritura - Sra. Edid Nora Santucho VISTO, el Expediente N°5801- Cód.39 - Año 2016 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO,

Que por el citado trámite administrativo, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita la confección de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia identificado como Manzana 11 Lote 01 Barrio 220 Viviendas Económicas de la Ciudad de Las Termas de Rio Hondo, M°F°R° N°20-4865 del Registro de la Propiedad Inmueble y Plano N°472 Leg.20 de la Dirección General de Catastro Expte. N°10154 -28 - 85 fecha 21/05/85; a favor de la Sra. Edid Nora SANTUCHO - D.N.I. N°5.419.914.

Que la respectiva escritura se realizará conforme a los fundamentos y disposiciones del Artículo 1° de la Resolución IPVU N°004404 de fecha 29/12/2017, la que corre agregada al expediente de referencia.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°904 de fecha 25/04/2019, no encuentra objeción jurídica que presentar a la continuidad del trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno a labrar la respectiva Escritura Traslativa de Dominio en Venta del inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia, identificado como Manzana 11 Lote 01 Barrio 220 Viviendas Económicas de la Ciudad de Las Termas de Rio Hondo, M°F°R° N°20-4865 del Registro de la Propiedad Inmueble y Plano N°472 Leg.20 de la Dirección General de Catastro Expte. N°10154 -28 - 85 fecha 21/05/85; a favor de la Sra. Edid Nora SANTUCHO - D.N.I. N°5.419.914.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Escribanía de Gobierno.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### DECRETO-2019-1054-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: EXP N° 1969-13-2019 - ASISTENCIA FINANCIERA PARA OBRA TRAMO TINTINA - DONADEU - CAMPO GALLO VISTO:

El trámite de referencia por el cual se gestiona asistencia financiera destinada a la Obra de Infraestructura: "R.P. N° 92 -

Tramo Tintina - Donadeu - Campo Gallo"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con financiamiento que asista a la ejecución de la Obra de Infraestructura mencionada en el Visto, en el marco de la Ley 24.855 de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", su Decreto Reglamentario N° 924/1997, el Decreto P.E.N. N° 228/1998, el Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos - Resolución J.G.M. N° 427/1997, y legislación concordante del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;

Que a fojas 04-18 obra proyecto de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Santiago del Estero;

Que han tomado intervención de competencia la Contaduría Gral. de la Pcia. y la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del Mrio. de Economía, considerando viable acceder al mencionado financiamiento;

Que el Tribunal de Cuentas de la Pcia. considera cumplido los extremos necesarios establecidos en la Constitución Provincial y la Ley N° 5792, no encontrando objeciones que formular a la suscripción del convenio propuesto por el Ministerio de Economía;

Que ha tomado participación Fiscalía de Estado expresando que no existen

reparos legales para la suscripción del Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Santiago del Estero;

Que en virtud de lo dispuesto por los Artículos 25° y 26° de la Ley N° 7.272 -Del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial Ejercicio 2019-, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar y suscribir los acuerdos necesarios para contraer empréstitos hasta la suma de \$2.500.000.000.- (Pesos: Dos Mil Quinientos Millones), como así también la afectación automática de los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos, en concepto de garantía del préstamo que se contraiga;

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el Modelo de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Santiago del Estero, que forma parte integrante del presente como Anexo, por la suma total de \$1.368.121.021,81.- (Pesos: Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Veintiún Mil Veintiuno con 81/100), destinado a la ejecución de la Obra de Infraestructura: "R.P. N° 92 - Tramo Tintina - Donadeu - Campo Gallo".-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### **DECRETO-2019-1031-E-GDESDE- SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 26 de Julio de 2019 Referencia: Expediente N° 1716-27-2019-LLAMADO JARDIN N° 666 - PUEBLO NUEVO - DPTO. FIGUEROA.

VISTO: el Expediente N° 1716- Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES 1 (UNA) SALA CON SANITARIOS Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 666 - ANEXO ESCUELA N° 552 -

UBICACION: LOC. PUEBLO NUEVO DPTO. FIGUEROA -PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.904.014.71 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en el revoque interior; pintura látex; construcción de aljibe y cerca perimetral; instalación sanitaria; instalación de desagües pluviales; instalación eléctrica y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de foja 04.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.124.

Que Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 13/06/2019 realiza observaciones las que fueron subsanadas a posteriori.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1510 de fecha 18/07/2019 aconseja la continuidad de la presente gestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales Especiales para la ejecución de la Obra: -CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES 1 (UNA) SALA CON SANITARIOS Y CERCA PERIMETRAL -JARDIN N° 666 - ANEXO ESCUELA N° 552 - UBICACION: LOC. PUEBLO NUEVO DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.904.014,71 (Pesos dos millones novecientos cuatro mil catorce con setenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.22- Subpr. 00 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$ 2.904.014,71 Ejercicios 2019.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

#### **DECRETO-2019-1075-E-GDESDE- SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 1 de Agosto de 2015

Referencia: Expte: 1683-27-2019 - Llamado a Licitación - Obra: Esc. N° 718 - B° Smata

VISTO, el Expediente N°1683- Código 27 - Año 2019 del Registro de la

Dirección General Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "TECHO NUEVO EN DEPOSITO, CAMBIO DE PISO EN LOCAL SANITARIO Y DEPOSITO. INSTALACIÓN SANITARIA, ELÉCTRICA Y REFACCIÓN GENERAL EN ESC. N°718 -UBICACIÓN: B° SMATA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$4.810.376,49 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en demolición de techos, muros; excavación de cimientos; picado de revoque existente; levantamiento de muro; hormigón de cascote; ejecución del contrapiso; instalación eléctrica en baños y deposito; revoque interior y exterior; realización de pintura; construcción de techo; etc., según se detallan en la Memoria Técnica (fs.04).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.106.

Que Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 13/06/2019 realiza observaciones las que fueron subsanadas a posteriori.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1512 de fecha 19/07/2019 aconsejar: continuidad de la presente gestión

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "TECHO NUEVO EN DEPOSITO, CAMBIO DE PISO EN LOCAL SANITARIO Y DEPOSITO, INSTALACIÓN SANITARIA, ELÉCTRICA Y REFACCIÓN GENERAL EN ESC. N°718-UBICACIÓN: LOC. B° SMATA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y, AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.810.376,49 (pesos cuatro millones ochocientos diez mil trescientos setenta y seis con cuarenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subpr.00- Proy.13 - Obra 80- Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$4.810.376,49 Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-1094-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: 793-27-2019 - Llamado a Licitación - Obra: Esc. N° 107-Toro Pozo-Dpto.

VISTO, el Expediente N°793 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "RECALCE DE MUROS, DEMOLICIÓN Y REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA N° 107 -TORO POZO - DPTO. JIMÉNEZ - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.633.927,68 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que los trabajos tienen; por objeto lograr un adecuado funcionamiento educativo para lo que se realizara los trabajos que se detallan, en la memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.129.

Que Tribunal de Cuentas de la Provincia por dictamen N° 181 de fecha 02/07/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N°1469 de fecha 15/07/2019 solicita modificaciones en el Pliego a lo que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "RECALCE DE MUROS, DEMOLICIÓN Y REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA N° 107 -TORO POZO - DPTO. JIMÉNEZ - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.633.927,68 (pesos cinco millones seiscientos treinta y tres mil novecientos veintisiete con sesenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el

presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog: 22-Subpr.00 -Proy. 16 - Obra 70-Partida 421 - Financiamiento 10-Rentas Generales -Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1106-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: 309-45-2019 -Llamado a Lic. -Refuncionalización Acueducto La Masa-Dptos. Ojo de Agua-Quebracho

VISTO, el Expediente N° 309- Código 045 - Año 2019 del registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "REFUNCIONALIZACION DEL ACUEDUCTO LA MASA - OJO DE AGUA, UBICACION: LOCALIDAD LA MASA, DPTO. QUEBRACHOS, VILLA OJO DE AGUA. DPTO. OJO DE AGUA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$ 65.882.789,77 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Setenta y Siete Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el proyecto contempla la ejecución de las tareas de desmonte, limpieza y nivelación en Estación de Almacenamiento en la Masa, ejecución de una Platea de Fundación de H°A° para apoyo de Cisterna sobreelevada de P.R.F.V de 100 m3 de capacidad en la Estación de Bombeo N° 1, reparación de la Cisterna existente en Estación de Bombeo N° 2 y 3 y reparación del Acueducto en tramo Estación de Bombeo N° 1 hasta Villa Ojo de Agua y se instalarán antenas en cada predio y adecuación del Tablero existente de las instalaciones eléctricas;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 02, A/O 66,

Partida 421- Refuncionalización del Acueducto La Masa - Ojo de Agua, en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite se encuentra dentro de lo dispuesto en la (Ley de Obras Públicas) y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que del análisis de la documentación agregada, y entiende que la misma se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia (Ley de Obras Públicas) y que deberá ser aprobada por el poder Ejecutivo Provincial, por lo que se sugiere que se dicte el correspondiente acto administrativo que apruebe la documentación técnica y autorize el llamado a Licitación Pública y Escrita.

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en Dictamen N° 177/19 entiende que vistos y analizados los antecedentes obrantes, esta Sala comparte el informe producido por la Comisión de Estudio, puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.354 de fecha 25 de Junio de 2019 y entiende que: "Del prolijo análisis de las actuaciones de autos, esta Fiscalía de Estado entiende que no existen objeciones de indole legal que formular al trámite incoado, por lo que aconseja su continuidad a los fines de la aprobación de la documentación y la autorización del llamado a licitación para la adjudicación de la obra

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092, 7.253,7.267 y Decreto Reglamentario N° 3429/18;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL ACUEDUCTO LA MASA - OJO DE AGUA, UBICACION: LOCALIDAD LA MASA, DPTO. QUEBRACHOS, VILLA OJO DE AGUA, DPTO. OJO DE AGUA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$

65.882.789,77 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Setenta y Siete Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la

ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 02, A/O 66, Partida 421 - Refuncionalización del Acueducto La Masa - Ojo de Agua, en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refundado por el Señor Ministro de

Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un proyecto Plurianual.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Atilio Chara**

## S E C C I O N J U D I C I A L

### EDICTO SUCESION

CITACION: Juez Civil Añatuya, en autos: "PICOLI VICTORIO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N°33.175/19. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante VICTORIO FRANCISCO PICOLI, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Julio de 2019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1  
N° 2534 - e. 08 agosto - v. 12 agosto - p. 50 - \$ 100.

### EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: "BOTTO MARTA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N°33.090/19. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante MARTA BEATRIZ BOTTO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Junio de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II

N° 2535 - e. 08 agosto - v. 12 agosto - p. 50 - \$ 100.

### EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos: "CORIA, HECTOR SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 32.593, Año 2018. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante HECTOR SEGUNDO CORIA, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Dra. Blanca M. Jimenez, Secretaria Primera".

Secretaría, 26 de Marzo de 2019.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°

N° 2546 - e. 08 agosto - v. 12 agosto - p. 75 - \$ 135.

### EDICTO DE LEY

COLEGIO CIVIL N° 1. SECRETARIA DE TRANSICION. Expte. N° 660.378. AUTOS: CORONEL JOSE IGNACIO Y CUEVAS FELISA CARLOTA S/SUCESION AB-INTESTATO.

Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Nuevo Diario.-

Dfo. Dr. Ricardo Romani, Secretario.  
Dra. Alicia Brim

Dr. RICARDO E. ROMANI - Secretario de Transición  
N° 2533 - e. 08 agosto - v. 12 agosto - p. 80 - \$ 135

### EDICTO CITACION

Colegio de Jueces N° 1 de Santiago del Estero, EXPTE. 659.845, en AUTOS "CARRIZO, EUSEBIO ALFONSO S/SUCESION AB INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Agosto del 2019. FDO. Dra. Mónica Abate de Castillo Solá, Secretaria.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - SECRETARIA 2°  
N° 2557 e. 09 - v. 13 de Agosto p. 50 \$100.

### EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr.

Luis Ricardo Macías, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados Expte. N° 601.620 año 2016 "GEREZ, LUIS ALEJANDRO c./ ORELLANA, FERNANDO y/o HEREDEROS y/u Otros s./ Prescripción Adquisitiva Veinteñal"; cita y emplaza a los Herederos y/o sucesores del Sr. Fernando Orellana para que en el término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2

N° 2549 e. 09 - v. 12 de Agosto P. 100 \$ 120

### EDICTO DE REMATE

Por: Alvarado Arce Garma

Juzgado en lo Civil y Comercial de II Nominación La Banda, Juez Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Dra. María José Alegre, autos "CURA JOSÉ ARIEL C/ SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA BANDA S/ COBRO DE PESOS" Expte. 129.006, comisiona al martillero Alvaro Arce Garma para que el día 15 de agosto del 2019 (15/08/19) a hs. 8:30 remate en el hall central del centro judicial Banda, sito en calle Pedro León Gallo y San Carlos, La Banda, al contado y mejor postor, los siguientes bienes:

a.- Un TV color 29 pulgadas marca Sanyo s/ control s/n° visible;-

Tb.- Una computadora compuesta por una CPU armada, s/n° visible, un monitor color LCD marca LG s/n° visible, marca Nogonet s/n° visible, una impresora marca Kyocera, modelo FS-1120-D s/n° visible;

c- Una mesa de computación en madera enchapada;

d.- Un aire acondicionado split marca

Philco de 3000 frgs aprox. s/n° visible;  
 e.- Dos escritorios metálicos con tapa de madera enchapada, uno de seis cajones y otro de 3 cajones;  
 f.- Ocho ventiladores de techo de cuatro paletas de chapa y tres luces cada uno, sin marca visible;  
 g.- Tres calefactores a gas marca Longvie s/n° visible;  
 h.- Un freezer marca Gafa con una tapa superior s/n° visible;  
 i.- Un freezer marca Gafa de 1 m. de largo aprox. s/ n° visible;  
 j.- Cinco tablonces de madera de 2 m. de largo aprox. c/10 caballetes metálicos;  
 k.- Un aire acondicionado de ventana marca Conqueror de 3000 frgs. aprox. s/n° visible;  
 l.- Un armario metálico de 2 puertas;  
 m.- Un escritorio de madera enchapada con dos cajones;  
 n.- Un CPU con gabinete marca Nimita s/n° visible;  
 o.- Una camilla con partes metálicas; m.- Una balanza de pie marca Seca s/n° visible;  
 p.- Un freezer marca Entropy de dos tapas superiores;  
 q.- Una heladera exhibidora vertical puerta de vidrio marca Briket s/n° visible;  
 r.- Un tinglado con techo de chapa parabólico de 30 mts. Aprox. de largo por 20 m. de ancho aprox. y catorce columnas metálicas;  
 s.- Cuatro reflectores led.-  
 Los compradores deberán abonar en el acto mismo del remate, el 10% del precio en concepto de seña, que perderán si no formalizan la operación, más el 10% en concepto de comisión de martillero.  
 También deberá constituir domicilio en

casillero (Ley 6897). Bienes en poder del ejecutado, domicilio Avellaneda 666, La Banda.-  
 Publíquese Edictos por dos días: Boletín Oficial y diario El Liberal.  
 La Banda, 07 de Agosto de 2019  
 Dr. Pedro Carlos Juri - Juez  
 Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria  
 N° 2552 e. 09-v.12 a Agosto P 320 \$ 420

### EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, autos: "EXPTE. N° 65647 GÓMEZ VÍCTOR ROBERTO S/ PRESCRIPCIÓN" Notifica que en fecha 24/10/2018 dictó la siguiente resolución: Y VISTOS. Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor VÍCTOR ROBERTO GÓMEZ ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Calle Salta N° 239, Barrio Villa Juana de la ciudad de La Banda, inmueble designado como Fracción parte del Lote 117 - Manzana 172 Villa Juana - s/Plano de loteo, Distrito Rincón, Dpto. Banda, siendo sus Antecedentes Catastrales: Padrón N° 06-1-9776, ubicado en Calle Salta N° 255 - Barrio Villa Juana - La Banda - Dpto. Banda. Nomenclatura anterior- Dpto. 06 - Loc. 011 - Sección 05 - Mza. 64 - Parc. 14 - Lote 117. Inscripto en el R.G.P.I.: N°123 F° 101 Año 1926. Propietario: Helman, Juana Luna de. Superficie: 537,50 m2. Antecedentes de dominio: Inscripción en el R.G.P.I N° 123 F° 101 Año 1926. Corresponde a una fracción de terreno, ubicado en el Dpto. Banda, próximo a la ciudad de La Banda, a nombre de Juana Luna de Helman, compuesto de una superficie de 51 Has, 63 As, encerrado

en el polígono A-B-C-D-A con una superficie total de 262,50 m2. El inmueble tiene las siguientes medidas y linderos: Línea A-B (Noroeste) mide 25,00 mts. y linda con el Lote N° 118 - Parcela 15 propiedad del Sr. José Valentín Mansilla; Línea B-C (Noreste) mide 10,50 mts. y linda con el Lote N° 115 - Parcela 12 de la Suc. De Hellman Gauna; Línea C-D (Sudeste) mide 25,00 mts. Y linda con Parte del Lote N° 117 - Pte. De Parc. 14 eb posesión de Gilda Facunda Maguna y cerrando el polígono, Línea D-A (Sudoeste) mide 10,50 mts. y linda con calle Salta. 2°) A sus efectos del art. 1905 y 1900 del C. C. y C. téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando. 3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).- 5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el Registro Gral, de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- 6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el termino de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez.- Ante mí, Dra. MARIA SILVIA GRAND DE FARES, Secretaria.  
 Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
 N° 2554 e.09 - v. 12 Agosto P 400 \$500

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

### MUEBLERIA TAIN S.R.L

#### Convocatoria a Asamblea - Reunión de Socios

Se convoca a los Sres Socios de MUEBLERIA TAIN S.R.L. a la Asamblea a realizarse el día 20/08/2019 a las 18 hs. Convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 19 hs. en la Sede Social de la calle Libertad N° 1676 de la Ciudad de Santiago del Estero.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de los socios que firmarán el acta.

2. Prórroga del plazo de duración de la Sociedad. Modificación del Contrato Social.

3. Modificación de la Gerencia. Modificación del Contrato Social.

JOSE ERNESTO TAIN - Socio Gerente  
 HECTOR FABIAN VAZQUEZ - C.P.  
 N° 2517 - e. 07 agosto - v. 13 agosto - p. 70 - \$ 210.-

### CLUB ATLETICO SELVA

#### Selva - Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el

Artículo 23 del Estatuto, la Comisión Directiva del Club Atlético Selva. Convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 20 de Agosto de 2019, a las 20.30 horas, con una hora de tolerancia, en 9 de Julio 48 de la Ciudad de Selva para tratar el siguiente:  
 ORDEN DEL DIA

1° Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2° Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados con su correspondiente

cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Notas Anexas, Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2.017 y 2.018.

3° a) Elección de 10 (diez) miembros titulares de la Comisión Directiva en remplazo de los señores: YRIBAS, Miguel, ESPINDOLA, Marcelo; GILARDI, Sergio; ACOSTA, Elcideo; ACOSTA, Odelio; MEYER, Raúl; GOMEZ, Gustavo; RAMIREZ, María; y dos vacancias; mitad de ellos por el término de 2 (dos) años, y la otra mitad por 1 (uno), designación por sorteo.

b) Elección de 4 (cuatro) Vocales suplentes en remplazo de los Sr MEYER DE, Rosana; CORDOBA, Norma; LOPEZ, Maciel y CORDOBA, Diego.

b) Elección de la Comisión Revisora de cuentas, en remplazo de los Sr. ROSSO, Emiliano y CORDOBA, Carina.

Selva, 6 de Agosto de 2019.

MIGUEL YRIBAS - Presidente

MARCELO ESPINDOLA - Secretario  
N° 2543 - e. 08 agosto - v. 14 agosto - p. 229 - \$ 540.-

### **RIO HONDO GOLF CLUB**

**Las Termas de Río Hondo - Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto del corriente año, a las 22 hs., con media hora de tolerancia, en nuestra Sede Social sita en Leopoldo Lugones y Costanera, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de Memoria y Balance ejercicio 2017 y 2018.

2) Elecciones de autoridades.

3) Designación de (2) socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables. Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 hs. del día 17.

Padrón de Asociados: El padrón de Socios será exhibido desde el día 19 a las 12 hs. en nuestra Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 21 a las 18 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la comisión directiva para su oficialización hasta el día 26 a las 18 hs. La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 27 a las 18 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 28 a las 18 hs. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios : La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 23 hs.

Las Termas de Río Hondo, 05 de Agosto de 2019

RICARDO MERA - Presidente

ESTEBAN BARALE - Secretario

N° 2545 - e. 08 agosto - v. 12 agosto - p. 210 - \$ 300.-

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

#### **Licitación Pública y Escrita**

**N°19/2.019**

**(Autorizada por Decreto N° DECTO-2019-1104-E-GDESDE-SGG)**

**Obra:** "MANTENIMIENTO POR TRAMOS DE R.P. N° 176, DESDE LA AURORA A NUEVA ESPERANZA" Ubicación: DPTOS. BANDA - JIMÉNEZ Y PELLEGRINI

**Presupuesto Oficial:** \$ 79.069.400,00 (Pesos Setenta y Nueve Millones Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos C/00/100)

**Fecha de Apertura:** 27 de Agosto de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 79.070,00 (Pesos Setenta y Nueve mil Setenta) Venta de Fuegos: Hasta el 16 de Agosto de 2.019.-

**Fecha de vencimiento Solicitud**

**Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 16 de Agosto de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 09 - v. 12 de Agosto

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

#### **Licitación Pública y Escrita**

**N°20/2.019**

**(Autorizada por**

**DECTO-2019-1103-E-GDESDE-SGG)**

**Obra:** "PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA LOCALIDAD DE GARZA"

**UBICACIÓN:** "DPTO. SARMIENTO"  
**Presupuesto Oficial:** \$ 16.278.958,00 (Pesos Dieciséis Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Ocho)

**Fecha de Apertura:** 27 de Agosto de 2.019 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 16.278, 00 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Ocho)

**Venta de Pliegos:** Hasta el 16 de Agosto de 2.019.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 16 de Agosto de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2019.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe

e. 09 - v. 12 de Agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA**

**CAPITAL  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 099/19  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 775 "P"  
DE FECHA 16-07-2019  
EXPEDIENTE N° 206-2-2019**

**OBJETO:** "1)- 32 (Treinta y Dos) Pantalones Jeans; 2)- 64 (Sesenta y Cuatro) Camisas de Trabajo de Grafa; 3)- 32 (Treinta y Dos) Pares de Zapatos de Seguridad ultra livianos, dieléctricos acolchados en el tobillo, de cuero nobuk y materiales textiles, con puntera de aluminio y planta poliuretano multidensidad"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$273.600,00 (Pesos: Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** (15) Quince días.

**DESTINO:** Personal de Estudios Básicos y Laboratorio de la Dirección de Estudios y Proyectos.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 300,00. (Pesos: Trescientos con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 23-08-19, en la Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 28/08/2019  
**Hora:** 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
**CONSULTAS:** Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 P.A.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2.019.

C . P . M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2561 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 125 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LLAMADO LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 098/19  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 885 "P"  
DE FECHA 23-07-2019**

**EXPEDIENTE N° 332-34-2019**  
**OBJETO:** "1)- 300 (Trescientos) Candado 40 mm doble traba a bolilla".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$135.000,00. (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.  
**DESTINO:** Comando de Alumbrado Público de la Ciudad Capital.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 23-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 28/08/2.019  
**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-  
**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2.019

C . P . M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2560 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 125 - \$ 90.-

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO REMATE

Por: Ricardo Splanguño  
Expte. N°548.607- Autos: "LO BRUNO S.A. c/PATRIALON S.R.L. s/COBRO DE PESOS": Juzgado De Oralidad-Colegio Uno- Civil Y Comercial De Primera Nominación, comisiona Martillero Sr. Ricardo Splanguño FIJASE FECHA DE SUBASTA DE CUOTAS SOCIALES EMBARGADAS el día 20 de Agosto de 2019 a horas 10:00 Hs., o el día subsiguiente hábil si el mismo fuera declarado inhábil, en la Sala de Remate N° 2 o la que se encuentre disponible en el caso de superposición de horarios, subasta de contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña a cuenta del precio total y el 10% para la comisión del Martillero, sumas que se perderán si no se formaliza la operación. FDO: DR. ANDRES H. MURATORE, DR.

MAXIMILIANO PERNIGOTTI.-  
Secretaría, 06/08/2019

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°  
N° 2563 - e. 12 agosto - v. 14 agosto - p. 100 - \$ 210.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Paz Letrado de 1ra. Nom.-  
EXPTE. N° 658882, caratulado: "ORELLANA HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO ORELLANA, para que en el término de TREINTA (30) DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría. Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2019.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -  
Secretaría  
N° 2562 - e. 12 agosto - v. 12 agosto - p. 70 - \$ 90.

### CENTRO DE REPRESENTANTES Y VIAJANTES DE COMERCIO

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de Agosto del corriente año a las 10:00 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en calle Buenos Aires 37 para tratar el siguiente temario:  
**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de autoridades.
- 2- Memoria y Balance 2017-2018.
- 3- Memoria y Balance 2018-2019.
- 4- Designación de (2) socios para refrendar el acta.

### CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

**Cuota Social**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota social del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 horas del día 10 de Agosto del corriente año.

**Padrón de Asociados**

El padrón de socios será exhibido desde el 10 de Agosto a las 18:00 horas en la Sede Social y podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15 de Agosto a las 12:00 horas, las que serán resueltas por la C.D. Hasta el día 16 de agosto a las 12:00 horas.

**Lista de Candidatos**

Las listas de candidatos completas deberán ser presentadas ante la comisión directiva, para su oficialización hasta el 13 de Agosto.

La C.D. notificará a los representantes de la lista hasta el día 15 de Agosto a las 12:00 horas.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales, (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

**Comicios**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 16:00 horas.

Muy importante: se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente cronograma y complementarlo con sus previsiones en lo que no este prescripto.

ARIEL FRANCISCO -Presidente

N° 2564 - e. 12 agosto - v. 12 agosto - p. 190 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL DE  
INCLUSION Y DESARROLLO  
Siete Pozos - Dpto. Figueroa -  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 24 de AGOSTO de 2019, a las 16:00 HS., con 30 min. De tolerancia, en la Sede de la Institución, sito en la localidad de SIETE POZOS para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

2) Elecciones de CARGOS VACANTES.-

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter preteritorio e improrrogable.-

**CUOTA SOCIAL**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs del día 14/08/2019.

**PADRON DE ASOCIADOS**

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 15/8/2019 a las 12:00 hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 15/8/2019 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 16/8/2019 a las 12:00 hs.

**LISTA DE CANDIDATOS**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 17/8/2019 a las 18:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 18/8/2019 a las 10:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 20/08/2019 a las 20:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

**-COMICIOS**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 18:00 hs.

CRISTIAN CARLOS ABREGU

N° 2570 - e. 12 agosto - v. 12 agosto - p. 175 - \$ 190.-

**COLEGIO DE OBSTETRICAS  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva de Colegio de Obstétricas de Santiago del Estero, Personería Jurídica Serie "A" N° 117, CUIT N° 30-62948465-1. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto del año 2019 a las 19.00 horas, en el Domicilio legal de la Sede Social, 24 de Septiembre N° 1160, de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2. Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ANEXOS, INVENTARIOS, DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE

CUENTAS, del Ejercicio Económico; N° 50 Finalizado el 31 de Diciembre 2018.

3. Reforma del Estatuto Social Vigente.  
Obst. DORIS VISGARRA - Presidente  
Obst. PABLO BUSTOS - Secretario  
Lic. EXEQUIEL FEDERICO DUARTE - Tesorero

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

N° 2568 - e. 12 agosto - v. 12 agosto - p. 125 - \$ 120.

**ASOCIACION CIVIL  
"BARRANCAS TIERRA  
QUERIDA"**

**Loc. Barrancas - Dpto. Salavina -  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día Lunes 26 de Agosto de 2019, a las 16.00 hs., con 1 Hora de tolerancia en la Sede Social, sito en Calle Pública S/N° Localidad de Barrancas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Aprobación Balance 2018, Memoria e Informe de Revisor de Cuentas 2018.

CLAUDIO OMAR GARNICA - Presidente

N° 2569 - e. 12 agosto - v. 12 agosto - p. 50 - \$ 75.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C.- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 4380-28-19, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Bustamante Toribia Crecencia (cuil. 27-9150178-9), en el inmueble denominado: Fracc. Pte. de la Majadilla, sito en la Majadilla, Dpto. Ojo de Agua, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. con el Dominio N° 14 F° 28 vto. Año 1968 (derechos hereditarios) padrón 17-01-0139 propietario, Benito Antonio Concha, Superficie Afectada 9 has 79 as 55.03 cas, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del Inmueble.

Santiago del Estero, 5 de Agosto de 2019.  
OSCAR A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor

e. 12 agosto - v. 12 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A Todo Evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C.- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 76619-3, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Acosta Edgardo del Rosario (cuil. 20-12358176-9), en el inmueble denominado: pte. Norte del Lote 4, sito en Calle República S/N°, Ciudad de Clodomira Dpto. BANDA, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. con el Dominio N° 273 F° 214. Año 1949 padrón 06-01-26848 propietario, Mercedes Oviedo de López; Superficie Afectada 500 m2, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Norte del Inmueble.

Santiago del Estero, 6 de Agosto de 2019.

OSCAR A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor  
e. 12 agosto - v. 12 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C.- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 2316-28-2019, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Romero Garcia Pablo Gabriel (cuil. 20-32298890-1), en el inmueble denominado: Fracc. Pte. del lote 3 de Pampa Muyojo, pte. lotes 3a y 3b según plano, sito Distrito Cuyoj, Pampa Muyojo, Dpto. Banda, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. con el Dominio N° 79 F° 47 vto. Año 1965, FIR: 06/05/1965 Dpto. Robles, padrón: 22-0-15767 lote 3a, 22-0-4846 lote 3b, propietario Sanchez Antonio María, Superficie Afectada 20 has 13 as 63.86 cas, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del Inmueble. Santiago del Estero, 6 de Agosto de 2019.

OSCAR A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor  
e. 12 agosto - v. 12 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C.- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 93919-4, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ledesma Carlos Humberto (cuil. 20-16308561-6), en el inmueble denominado: Lote N° 2 de la Mza 73b, sito en Calle 346 N° 406, B° 8 de Abril, Capital, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. con el Dominio MFR: 7S-20154, padrón 01-01-84866 propietario, Romano Lidia Angélica, Superficie Afectada 250 m2, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Norte del Inmueble. Santiago del Estero, 6 de Agosto de 2019.

OSCAR A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor  
e. 12 agosto - v. 12 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA BANDA  
SECRETARIA DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 08/2019  
DECRETO "C" N° 427 - FECHA  
26/6/2019 - EXPTE N° 11095-2019.**

**OBJETO: Compra de 100 (Cien)  
contenedores plástico de 1100 litros  
PRESUPUESTO OFICIAL :**

\$ 1.730.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Treinta Mil)

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 días corridos

**DESTINO:** Secretaría de Servicios Públicos

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.750,00 (Pesos Mil Setecientos Cincuenta)

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 14/08 en la Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

**FECHA DE APERTURA:** 21 de Agosto de 2019 a las 10 hs, o el día siguiente hábil, si aquel resultase feriado o no laborable.

**LUGAR:** Salón de Acuerdo del Palacio Municipal, sito en calle 25 de Mayo N° 461 de la Ciudad de La Banda.

**CONSULTAS:** Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

FERNANDO SEBASTIAN VASQUEZ - Secretario de Servicios Públicos  
N° 2565 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 170 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA BANDA  
SECRETARIA DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 07/2019  
DECRETO "C" N° 424 - FECHA  
27/6/2019 - EXPTE N° 11747-2019.**

**OBJETO:** Adquisición de materiales y herramientas de trabajo

**PRESUPUESTO OFICIAL :**  
\$721.350,00 (Pesos Setecientos Veintiún

Mil Trescientos Cincuenta)

**PLAZO DE ENTREGA:** 15 días corridos

**DESTINO:** Secretaría de Servicios Públicos

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$750,00 (Pesos setecientos cincuenta)

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 15/08 en la Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

**FECHA DE APERTURA:** 27 de Agosto de 2019 a las 10 hs, o el día siguiente hábil, si aquel resultase feriado o no laborable.

**LUGAR:** Salón de Acuerdo del Palacio Municipal, sito en calle 25 de Mayo N° 461 de la Ciudad de La Banda

**CONSULTAS:** Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

FERNANDO SEBASTIAN VASQUEZ - Secretario de Servicios Públicos  
N° 2567 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 170 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE**

**PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 101/19**

**APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 1003 "P"  
DE FECHA 06-08-2019**

**EXPEDIENTE N° 409-5-2019  
OBJETO:** "1)- 25 TN de Cemento Asfáltico 70/100 (VITALCO); 2)- 25 TN de Emulsión

Asfáltica Lenta M, puesto en Obrador Municipal sito en calle Rioja y 12 de Octubre".

**PRESUPUESTO OFICIAL :**  
\$2.826.900,00 (Pesos: Dos Millones Ochocientos Veinte Seis Mil Novecientos con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** (10) Diez días.

**DESTINO:** Elaboración de Premezclado Asfáltico para conservación de calles pavimentadas - Dpto. Bacheo de la Dirección de Obras Públicas.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.850,00.- (Pesos: Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 26-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 29/08/2.019

**Hora:** 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2.019.

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2572 - e. 12 agosto - v. 16 agosto - p. 120 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 100/19  
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 996 "P" DE FECHA 06-08-2019  
EXPEDIENTE N° 95-34-2019**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA RED DE SEMAFOROS INCORPORADOS AL SISTEMA DE ONDA VERDE".

**UBICACION:** Av. Lugones desde Colectora Sur hasta Av. Colón.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.070.000,00. (Pesos: Dos Millones Setenta Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 12 meses

**DESTINO:** Semáforos incorporados al sistema de Onda Verde.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.100,00.- (Pesos: Dos Mil Cien con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 29/08/2.019

**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de Santiago del Estero, Sita en Calle 12 de Octubre y Rioja, por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la

Fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2571 - e. 12 agosto - v. 16 agosto - p. 118 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA**

**Secretaría de Servicios Públicos  
LICITACION PUBLICA N° 06/2019  
DECRETO "C" N° 425 - FECHA 4/7/2019 - EXPTE N° 3382-2019.**

**OBJETO:** Adquisición de equipo de trabajo consiste en: pantalones, camisas, chombas y botines

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.229.530,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Veintinueve mil quinientos treinta)

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 Días Corridos

**DESTINO:** Secretaría de Servicios Públicos

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.300,00 (Pesos Tres Mil Trescientos)

**VENTA DE PLIEGOS:** A Partir del 12/08 en la Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

**FECHA DE APERTURA:** 19 de Agosto de 2019 a las 10 hs, o el día siguiente hábil, si aquel resultase feriado o no laborable.

**LUGAR:** Salón de Acuerdo del Palacio Municipal, sito en calle 25 de Mayo N° 461 de la Ciudad de La Banda

**CONSULTAS:** Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

**FERNANDO SEBASTIAN VASQUEZ** - Secretario

N° 2566 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 170 - \$ 90

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE SALUD  
COORDINACION GENERAL  
DEPARTAMENTO  
CONTRATAIONES  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 14/2019**

**AUTORIZADO POR DECRETO N°: DECTO -2019-1007-E-GDESDE-SGG**

**OBJETO:** Adquisición de "Productos Médicos, con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo ", Hospital Independencia, Centro Integral de Salud Banda, Hospital Oftalmológico

"Dr. Demaria" y Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta".-

EXPEDIENTE N°: 12.361/33/2019

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$13.265.912,56 (Pesos Trece Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Doce con Cincuenta y Seis Centavos).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 27 de Agosto de 2.019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 13.266,00 (Pesos Trece Mil Doscientos Sesenta y Seis).-

C.P.N- MATIAS LUIS NAZER - A/cargo Departamento Contrataciones e. 12 agosto - v. 13 agosto

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-**

**MINISTERIO DEL AGUA.-  
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.-**

**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 10/2.019.-**

(Autorizado mediante Decreto Digital N° 2019-1106-E-GDESDE-SGG de fecha 05 de Agosto de 2.019).-

**OBJETO:** "REFUNCIONALIZACION DEL ACUEDUCTO LA MASA-OJO DE AGUA, UBICACION: LOCALIDAD LA MASA, DEPARTAMENTO QUEBRACHOS, VILLA OJO DE AGUA DEPARTAMENTO OJO DE AGUA-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 22 de Agosto de 2.019, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$65.882.789,77 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE/CON SETENTA Y SIETE CTVS)

**DEPOSITO DE GARANTIA:** 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL:** \$98.824.184,66 (PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CTVS.).-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 66.000 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL).-

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** 180 (CIENTO OCHENTA) Días Corridos Desde el Primer Replanteo, aunque este Fuera Parcial.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 14 de Agosto hasta el día 20 de Agosto de 2.019.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 09 DE AGOSTO de 2019.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO- Director

MAXIMO RAUL BARROS - Jefe División Contrataciones y Suministros e. 12 agosto - v. 13 agosto

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**LICITACION PUBLICA N° 57/2019**  
**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA (1) SALA CON SANITARIOS Y CERCA PERIMETRAL -JARDIN N° 666- ANEXO ESCUELA N° 552- UBICACION PUEBLO NUEVO DPTO. FIGUEROA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2019-1031-E-GDESDE-SGG de fecha 26/07/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.904.014,71 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CATORCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS).-

**FECHA DE APERTURA:** 30 de Agosto de 2019 - Horas 10:00.0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago

del Estero.-

**RECEPCION DE SOBRES:**

Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00 (Pesos: TRES MIL 00/100 ctvs.).-

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura. e. 12 agosto - v. 13 agosto

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**LICITACION PUBLICA N° 58/2019**  
**OBJETO:** Obra "TECHO NUEVO EN DEPOSITO , CAMBIO DE PISO EN LOCAL SANITARIO Y DEPOSITO DE INSTALACION SANITARIA, ELECTRICA Y REFACCION GENERAL EN ESC. N° 718 UBICACION : B° SMATA DPTO. CAPITAL".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2019-1075-E-GDESDE-SGG de fecha 01/08/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$4.810.376,49 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 29 de Agosto de 2019 - Horas: 10:00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.900,00

(Pesos: CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura. e. 12 agosto - v. 13 agosto

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**MINISTERIO DE OBRAS**

**YSERVICIOS PUBLICOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**LICITACION PUBLICA N° 59/2019**

**OBJETO:** Obra " RECALCE DE MUROS, DEMOLICION Y REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N° 107 UBICACION TORO POZO DPTO. JIMENEZ".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° DECTO-2019-1094-E-GDESDE-SGG de fecha 05/08/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$5.633.927,68 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 28 de Agosto de 2019 - Horas: 10:00. ó el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 5.700,00 (Pesos: CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura.

e. 12 agosto - v. 13 agosto